



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

5 0 2 1

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **21 DIC. 2016**

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 4861 de fecha 14 de noviembre de 2016 por la que se convocó a Concurso de Ascensos en el Inciso 05 – Ministerio de Economía y Finanzas.

RESULTANDO: I) que se acordó con el Plenario Intersindical de Trabajadores, ajustar las Bases y los Perfiles del Llamado, con el fin de facilitar la postulación de los funcionarios a los distintos cargos a concursar.

II) que la Dirección Nacional de Aduanas en nota de fecha 15 de diciembre de 2016, solicita excluir del citado Llamado a las vacantes de ascenso de la Dirección Nacional de Aduanas en virtud de la negociación colectiva entre la Dirección Nacional de Trabajo (DINATRA), la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y la Asociación de Funcionarios de Aduanas (AFA).

III) que asimismo, la Contaduría General de la Nación advirtió que el cargo de la Auditoría Interna de la Nación, Escalafón C, Grado 13, Denominación: Jefe, Serie: Administrativo, se encuentra comprendido en lo previsto en el artículo 56 de la Ley 18719 de fecha 27 de diciembre de 2010, con la interpretación dada en el artículo 7 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir los Anexos 1, 2 y 3 aprobados por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 4861 de fecha 14 de noviembre de 2016, atendiendo lo expuesto en los Resultandos I a III de la presente resolución.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 49 de la Ley N° 18.719 de fecha 27 de noviembre de 2010, y decretos 377/011 de 4 de noviembre de 2011 y sus modificativos y concordantes;

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Sustitúyanse los Anexos 1, 2 y 3 de la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 4861 de fecha 14 de noviembre de 2016 por la que se convocó a Concurso de Ascensos en el Inciso 05 – Ministerio de

2016/05/001/60/182

MC/RH

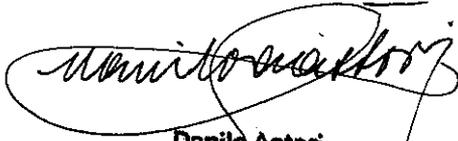
Economía y Finanzas, por los que se aprueban y forman parte de la presente resolución.

2º) Prorrógase el plazo de inscripción por treinta días corridos a partir de la firma de la presente resolución.

3º) Comuníquese a la Confederación de Funcionarios del Estado (COFE).

4º) Comuníquese a la Dirección General de Secretaría, Contaduría General de la Nación, Auditoría Interna de la Nación, Tesorería General de la Nación, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección Nacional de Loterías y Quinielas, Dirección Nacional de Catastro y Dirección General de Comercio.

5º) Publíquese y dese la más amplia difusión en todos los medios de comunicación utilizados por las Unidades ejecutoras, de modo de asegurar el conocimiento por parte de todas las personas interesadas.



Danilo Astori
Ministro de Economía y Finanzas